

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



2-2010

Año XXXIV

10 de marzo de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5417

MARTES 9 DE FEBRERO DE 2010

Artículo	Página
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN	2
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	2
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
4. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación al Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales	3
5. AGENDA. Modificación	4
6. JURAMENTACIÓN. Dr. Razziel Acevedo Álvarez, Director de la Sede de Guanacaste	4
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cronograma de visitas para el primer semestre	4
8. AGENDA. Modificación	5
9. COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO. Sustitución de miembro	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8492-2010. Requisitos especiales que deben cumplirse para el ingreso a la UCR en el 2011	6
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 8471-2010	7
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 8265-2008	7
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8454-2009	8

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5417

Celebrada el martes 9 de febrero de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5425 del jueves 4 de marzo de 2010

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección del Consejo Universitario.

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solicitud de permiso

En oficio CU-M-10-02-10, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para retirarse a las 9 a. m. de la sesión N.º 5418, del miércoles 10 de febrero del año en curso. Lo anterior, con el fin de asistir a una reunión con el Dr. Eduardo Doryan Garrón, en la Caja Costarricense del Seguro Social.

b) Cumplimiento de acuerdo

La Rectoría remite el oficio R-516-2010, mediante el cual adjunta el oficio VRA-289-2010, de la Vicerrectoría de Administración, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5194, artículo 5, referente a la actualización anual del monto por justificar ante el Consejo Universitario para las modificaciones presupuestarias del año 2010.

c) Acuerdo de la UNED

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia comunica el acuerdo de la sesión N.º 2013-2010, artículo V, inciso 1), del 21 de enero de 2010, mediante el cual solicitan a CONARE agilizar la organización del I Congreso Universitario Estatal, con el fin de que pueda realizarse este año.

d) Consulta sobre reglamento

La Rectoría, en el oficio R-605-2010, adjunta la nota MO-AA-020-2010, suscrita por la M.Sc. Cecilia Villarreal Montoya, Directora de la Maestría en Orientación, mediante la cual realiza una consulta sobre el Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

e) MINAET

El Ing. José Miguel Zeledón Calderón, Coordinador de la Comisión de Acompañamiento del Plan de Monitoreo y Extracción Controlada del Acuífero Sardinal del MINAET, remite copia del oficio DA-0212-2009, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual realiza una serie de observaciones con respecto al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5410, artículo 4, del 25 de noviembre de 2009, y a la vez, invitan a la Universidad de Costa Rica a nombrar a un representante en la Comisión de Acompañamiento del Monitoreo del Acuífero Sardinal que coordina el Ministerio.

f) Informe de labores

El Ing. Alejandro Navas Carro, Director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, de conformidad con la Ley N.º 8114 y su reforma en la Ley N.º 8603, *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*, remite el Informe de labores del año 2009, del Programa de Fiscalización y Desarrollo Tecnológico para garantizar la calidad de la Red Vial Nacional.

g) Comisión especial

El Dr. Rafael González Ballar, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay*, Expediente N.º 17.279, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Romero Pérez y M.Sc. Ingrid Palacios, docentes de la Facultad de Derecho.

h) Pases a comisiones

Comisión de Reglamentos

- Propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones Universitarias

i) Informe de la JAFAP

Comenta que la JAFAP presenta un informe mensual al que asiste uno o dos miembros del plenario, por lo que es necesario confeccionar la lista con los nombres de los miembros que participarán durante el presente año.

j) 70 aniversario de la UCR

Comenta que ha conversado con algunos miembros del plenario sobre la celebración del 70 aniversario de la Universidad de Costa Rica y el interés de que se celebre en el Teatro Nacional, como se ha hecho en otras ocasiones.

k) Sesiones del Consejo Universitario

El señor Director se refiere a la posibilidad de sesionar martes y jueves, en lugar de martes y miércoles. Agrega que hará una propuesta al plenario y menciona algunas ventajas que podría tener este cambio.

ARTÍCULO 2. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace

Informa que la reunión de la Comisión de Enlace no se pudo concretar, pues los Ministros solicitaron más tiempo para

estudiar la información que les enviaron las universidades y también pidieron datos más cuantitativos.

b) Caja Costarricense del Seguro Social

Manifiesta que desde hace varios meses ha estado solicitando una cita al Presidente Ejecutivo de la CCSS, con el fin de conversar sobre dos espacios que son de suma importancia para la Universidad: los EBAIS-PAIS e iniciar la discusión del convenio de la Universidad de Costa Rica con la CCSS. Informa que ya está programada la entrega de la propuesta en la que participará una delegación importante de la Universidad.

c) Ejecución presupuestaria 2009

Comenta que le alegró mucho recibir un oficio de la Vicerrectoría de Administración, donde le comunican que la ejecución presupuestaria del 2009, en la partida de salarios, fue de 99,9%, lo que es muy positivo y muestra la eficiencia en el manejo de los recursos en la Institución.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes temas: elección de diputados, actas históricas del Consejo Universitario, nuevo sistema de vacaciones, artículo sobre el aporte de las mujeres académicas y semana de bienvenida a la UCR.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-10-1, sobre valorar la posibilidad de incorporar en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario académico que participe en eventos internacionales*, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* (resolución R-CO-71-2006), y actualizar el *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-1-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el año 2001, el Consejo Universitario acordó aplicar como parte de la normativa universitaria el *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, aprobado por la Contraloría General de la República (sesión N.º 4645, artículo 5, del 26 de junio de 2001).
2. En el año 2006, el Consejo Universitario valoró, por última vez, la aplicación institucional de las reformas al *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y autorizó a la Vicerrectoría de Administración para que actualizara las tarifas de gastos de viajes en el país, según las reajuste el Ente Contralor (sesión N.º 5057, artículo 6, del 22 de marzo de 2006).
3. La Contraloría General de la República ha modificado el *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios*

públicos, en diferentes oportunidades (R-CO-71-2006, del 4 de setiembre de 2006; R-CO-1-2007, del 22 de enero de 2007; R-CO-19-2008, del 25 de abril de 2008; R-CO-26-2009, del 16 de abril de 2009, y la R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009). Estas reformas aún no han sido valoradas por el Consejo Universitario, en el tanto ni en el año 2001 ni en el año 2006, se previó un procedimiento para que dicho Órgano Colegiado pudiera conocer los cambios que aprueba el Ente Contralor.

4. El *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* es un complemento de las regulaciones que en materia de gastos de viaje aprueba la Contraloría General de la República; por ende las reformas realizadas al *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, especialmente aquella que otorga potestad a las autoridades superiores administrativas para aprobar gastos de viaje al exterior, requieren ser adaptadas a la estructura organizativa universitaria y a las competencias estatutarias del Consejo Universitario y de la Rectoría.
5. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria concuerdan en que las modificaciones aprobadas por el Ente Contralor no lesionan la autonomía universitaria, sino que permiten flexibilizar y agilizar el procedimiento institucional para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales (OCU-R-158-2007, del 11 de octubre de 2007, OJ-203-2008, del 12 de febrero de 2008, y OJ-1954-2009, del 17 de noviembre de 2009).
6. Consultada la señora rectora, Dra. Yamileth González García, sobre la posibilidad de otorgarle la competencia para aprobar gastos de viaje al exterior, presentó una propuesta para regular, entre otros, las competencias de la Rectoría y otras instancias administrativas en el proceso de aprobación de aportes financieros, los requisitos que deben cumplirse para hacer efectivas las solicitudes, así como los plazos de presentación de estas (R-7239-2009, del 8 de octubre de 2009).
7. La Comisión de Reglamentos Segunda redactó una propuesta para reformar el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, que pretende lo siguiente:
 - Dividir la competencia de aprobación de gastos de viaje al exterior entre el Consejo Universitario y la persona que ocupe el puesto de Rector o Rectora, así como las condiciones en que ambas instancias estarían aprobando los aportes financieros.
 - Simplificar el trámite de las solicitudes al eliminar el paso por las Vicerrectorías, pero otorgando mayor responsabilidad a las jefaturas superiores de las personas interesadas en viajar al exterior y fijando plazos precisos para la presentación de solicitudes.

- Incorporar un mecanismo de apelación ante el superior jerárquico de la Jefatura Superior para aquellos casos en que se deniegue el aval correspondiente.
 - Actualizar el articulado a las nuevas condiciones institucionales.
8. Es conveniente para la Universidad de Costa Rica continuar con la aplicación institucional del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, en el tanto la Contraloría General de la República realiza una revisión periódica de estas regulaciones e intenta adecuarlas a la diversidad de las instituciones del Estado costarricense, así como a las condiciones socioeconómicas nacionales e internacionales. Sin embargo, en el ejercicio de su autonomía, la Universidad de Costa Rica debe adecuar a la cultura organizacional y a su estructura organizativa esas regulaciones.
9. La propuesta de reforma del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, se complementa con la ya publicada en *La Gaceta Universitaria*, N.º 30-2009, sobre la modificación de los artículos 6, 7 y 19, aprobada en la sesión N.º 5392, artículo 7, del 6 de octubre de 2009.

ACUERDA:

1. Acoger para aplicación institucional las reformas realizadas por la Contraloría General de la República al Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, en las resoluciones R-CO-71-2006, del 4 de setiembre de 2006; R-CO-1-2007, del 22 de enero de 2007; R-CO-19-2008, del 25 de abril de 2008, la R-CO-26-2009, del 16 de abril de 2009, y la R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009.
2. Aclarar que en lo referente al artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, en la Universidad de Costa Rica debe entenderse que la autoridad administrativa superior corresponde a quien ocupa el cargo de Rector o Rectora, mientras que el jerarca corresponde al Consejo Universitario.
3. Solicitar a la Rectoría lo siguiente:
 - 3.1 Regular vía resolución las competencias administrativas relacionadas con los artículos 8 y 10 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República, según los cambios dispuestos en la resolución R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009.
 - 3.2 Valorar la recomendación de la Contraloría General de la República de incluir en la normativa universitaria disposiciones para sancionar el incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos.

- 3.3 Informar, en un plazo de dos meses, al Consejo Universitario sobre las acciones solicitadas en los puntos 3.1 y 3.2.
- 3.4 Remitir para análisis del Consejo Universitario las modificaciones que apruebe la Contraloría General de la República al Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, con excepción de aquellas correspondientes al ajuste periódico de tarifas referidas en los artículos 18, 19 y 34 del citado reglamento, según se estableció en el acuerdo de la sesión N.º 5057, artículo 6, del 22 de marzo de 2006.
4. Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, las siguientes modificaciones al *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, para que se lea de la siguiente manera:

NOTA: Esta propuesta de reforma se publicó en consulta en el Alcance a La Gaceta Universitaria 3-2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día proceder a la juramentación del Dr. Razziel Acevedo Álvarez, Director de la Sede Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO 6. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede a la juramentación del Dr. Razziel Acevedo Álvarez, Director de la Sede Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO 7. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta de visitas del Consejo Universitario para el primer semestre 2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Una de las funciones del Consejo Universitario es definir las políticas institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, en el eje Gestión Universitaria, establecen que esta Institución fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos (4.1.5).
3. Es fundamental para el Consejo Universitario continuar con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, pues esto le permite conocer de cerca la realidad de las diferentes dependencias y fomentar el diálogo y la retroalimentación, con el fin de obtener información valiosa para la toma de decisiones.
4. Durante las visitas, también, se plantean preocupaciones y demandas que son competencia directa de la Administración,

por lo que es conveniente que en cada una de ellas participe la señora Rectora o una persona que la represente.

ACUERDA:

1. Establecer las siguientes visitas para el I semestre del 2010.

VISITAS DEL I SEMESTRE 2010

DEPENDENCIA

Sede Regional de Occidente

Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)

Facultad de Ciencias Sociales

Oficina de Bienestar y Salud

Facultad de Educación

2. Solicitar a la señora Rectora que envíe a una persona en su representación, cuando ella no pueda asistir a estas visitas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día y ampliar el tiempo de la sesión para continuar con la propuesta para la sustitución de un miembro de la Comisión de Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 9. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta para la sustitución de un miembro de la Comisión de Estatuto Orgánico, según oficio PD-10-01-004.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5399, del 20 de octubre de 2009, artículo 9, el Consejo Universitario acordó nombrar al Dr. Rafael González Ballar como miembro de la Comisión de Estatuto Orgánico.

2. El Dr. Rafael González Ballar, además de la coordinación que le asigna la Dirección, para el análisis de algunos proyectos de ley, coordina e integra las siguientes comisiones:

- a) Comisión de Reglamentos (Coordinador)
- b) Comisión de Asuntos Jurídicos (Coordinador)
- c) Comisión de Estatuto Orgánico
- ch) Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico (Coordinador)

3. Mediante oficio CU-M-09-11-243, el Dr. González Ballar solicita al Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, ser excluido de dicha Comisión, a fin de dedicarse más tiempo a la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico, solicitud que fue trasladada a la Dirección mediante nota CU-D-09-112-762, del 9 de diciembre de 2009.

ACUERDA:

Integrar en la Comisión de Estatuto Orgánico a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, en sustitución del Dr. Rafael González Ballar.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-8492-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del Estatuto Orgánico. El Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso, el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica y las propuestas de las direcciones de las Unidades Académicas (oficios EA-050-2009, EEFD-D-100-2010, FO-AE-006-2010, SA-D-185-2010, EAM-AE-084-2010, SIA-UCR-129-2010), autoriza para el ingreso en el año 2011 los Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse previamente, entre otros, (prueba psicométrica, prueba de habilidad física y motriz, examen médico y otros) para ser admitidos a carrera en la Universidad de Costa Rica, según se especifica.

SEDE RODRIGO FACIO

ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS

▶ **Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas**

Inscripción: Del 6 al 24 de setiembre del 2010. **Entrevista y primera prueba:** Del 13 de setiembre al 8 de octubre 2010. **Segunda prueba:** 9 y 16 de octubre 2010. **Examen médico:** Del 18 al 22 de octubre 2010. **Resultados:** 29 de octubre 2010. **Información:** Tel. 2511-6722 **Dirección electrónica:** artes.dramaticas@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARTES MUSICALES

▶ **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Inscripción: Del 6 al 8 de octubre 2010, de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. a retirar la fórmula de inscripción. **Requisitos:** presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento, prueba de aptitud, entrevista. **Prueba:** 14 y 15 de octubre de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

▶ **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical**

Inscripción: Del 6 al 8 de octubre 2010 de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m., a retirar la fórmula de inscripción. **Requisitos:** presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o en su defecto certificado de nacimiento. Etapa básica en instrumento concluida o su equivalente. En caso de contar con estudios equivalentes a la Etapa Básica, el estudiante deberá presentar los atestados que lo confirman (record académico de la institución en que realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Deberá presentar al menos tres obras (partituras y/o grabación), el 15 de octubre del 2010, de 1:00 a 3:30 p.m.

▶ **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Instrumentos de Cuerdas, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra**

Inscripción: Del 6 al 8 de octubre 2010 de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.; a retirar fórmula de inscripción. **Requisitos:** presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o en su defecto certificado de nacimiento. Conclusión de la Etapa básica en instrumento o su equivalente. En caso de contar con estudios equivalentes a la Etapa Básica en instrumento o su equivalente, el estudiante deberá presentar los atestados que lo confirman (record académico de la institución en que realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Audición con jurado.

▶ **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Dirección**

Inscripción: Del 6 al 8 de octubre 2010 de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m., a retirar fórmula de inscripción. **Requisitos:** presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o en su defecto certificado de nacimiento. Conclusión de la Etapa Básica en instrumento o su equivalente, o bien el grado de Bachillerato en la Enseñanza de la Música. En caso de contar con estudios equivalentes a la Etapa Básica, el estudiante deberá presentar los atestados que lo confirman (record académico de la institución en que realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Prueba de aptitud. **Información:** Teléfono 2511-5565, 2511-5042.

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

▶ **Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en: Diseño Cerámico, Diseño Gráfico, Diseño Escultórico, Diseño de la Estampa, Diseño Pictórico, Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas.**

Inscripción: Del 16 de agosto al 10 de setiembre 2010, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 4:30 p.m. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. **Pruebas de habilidad: Primera convocatoria:** 2 de octubre 2010. De la boleta 001 a la 200. **Segunda convocatoria:** 9 de octubre 2010. De la boleta 201 a la 400. **Tercera convocatoria:** 16 de octubre 2010. De la boleta 401 a la 600. **Cuarta convocatoria:** 23 de octubre 2010. De la boleta 601 a la 800. Una fotografía tamaño pasaporte al realizar la inscripción para la prueba de habilidad. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. **La prueba de habilidad consta: Prueba de Dibujo:** de 8:00 a 11:00 a.m. **Prueba de Collage:** de 12:00 a 2:00 p.m. **Prueba de Modelado:** de 3:00 a 5:00 p.m. Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 2 de noviembre 2010. **Información:** Teléfono 2511-4467.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

► Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Tipo de prueba: formulario del estado de salud del estudiante y dictamen médico. **Fechas:** documento disponible en el sitio WEB de la Escuela www.edufi.ucr.ac.cr del 25 de junio al 30 de setiembre del 2010. Periodo de recepción del 1 al 15 de octubre 2010, en la Secretaría de la Unidad Académica, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. **Información:** Escuela de Educación Física y Deportes. Teléfonos 2511-2930 y 2511-2939 y en edufi@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARQUITECTURA

► Licenciatura en Arquitectura

Inscripción: Del 6 de setiembre al 1 de octubre 2010, de 8:00 a 12:00 m.d. y de 1:00 a 4:00 p.m. en la Secretaría de la Escuela. **Requisitos de inscripción:** Nombre completo, número de teléfono, presentar fotocopia de la cédula, fotocopia carné (estudiantes UCR), presentar constancia de la institución que cursa el último año o en su efecto constancia de aplicación del examen de admisión (UCR). **Prueba:** 9 ó 23 de octubre 2010, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. un solo día. **Información:** Teléfonos 2511-5336 y 2511-4371.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

► Licenciatura en Odontología

Prueba de aptitud: **Inscripción:** Del 23 de agosto al 3 de setiembre 2010. **Lugar:** Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología) **Horario:** De 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 2:30 p.m. **Requisito:** presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. **Fecha establecida para la aplicación de la prueba:** 9 de octubre 2010 Destrezas de percepción visual y habilidad manual. **Hora:** 7:30 a.m. **Renovación de requisito:** las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2009, y que desean participar en el ingreso a carrera 2011, deben renovar el resultado del 23 de agosto al 3 de setiembre del 2010, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología. **Horario:** de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 2:30 p.m. **Información:** Teléfono 2511-5482.

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

► Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en: Diseño Gráfico y Diseño Pictórico

Las fechas y el horario de las pruebas son las mismas que señala la Escuela de Artes Plásticas. **Información:** Teléfonos 2437-9887, 2437-9885.

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO

► Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Fecha de la prueba: 20 y 23 de noviembre 2010, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. **Información:** Teléfono 2256-0318.

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA- RECINTO DE TACARES, GRECIA

► Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico

Inscripción: Del 16 de agosto al 10 de setiembre 2010, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 m.d. y de 2:00 a 5:00 p.m. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. **Prueba de habilidad:** 2 de octubre 2010. Una fotografía tamaño pasaporte al realizar la inscripción para la prueba de habilidad. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. **La prueba de habilidad consta:** **Prueba de Dibujo:** de 8:00 a 11:00 a.m. **Prueba de Collage:** de 12:00 a 2:00 p.m. **Prueba de Modelado:** de 3:00 a 5:00 p.m. Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 2 de noviembre 2010. **Información:** Teléfono: 2511-7516.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de febrero del 2010.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8471-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, y por solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (oficio EIE-152-2010), corrige la Resolución VD-R-8471-2010, lo siguiente:

CORRIGE:

4.20 Escuela de Ingeniería Eléctrica

Corregir el nombre del curso:

IE-0303 Electrónica I por IE-0303 Electrotecnia I.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de febrero del 2010.

CORRECCIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8265-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud del Recinto de Paraíso de la Sede Regional del Atlántico (nota con fecha 5 de febrero del 2010), corrige el nombre de la carrera Licenciatura en Diseño de Espacios Educativos con Tecnologías de la Información y la Comunicación por Licenciatura en Diseño y Desarrollo de Espacios Educativos con Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Rige a partir del primer ciclo del 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de febrero del 2010.

ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8454-2009

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico (artículos 49,50 y 190), el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica y por solicitud de la Dirección de la Sede del Pacífico (oficio SPD-052-2010), adiciona a la Resolución VD-R-8454-2009, lo siguiente:

SEDE DEL PACÍFICO (Puntarenas)		CUPO
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (VD-R-6500-1998).	04

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 enero del 2010.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia